



SEMINARIO (On Line)

CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO

Incluye nuevas medidas tributarias Ley N° 21.256, de 02.09.2020

OBJETIVO GENERAL

Actualizar los conocimientos acerca de la correcta determinación del Capital Propio Tributario contemplado en el artículo 41 de la Ley de Impuesto a la Renta y su incidencia en el Registro de Rentas Afectas a Impuestos finales (RAI) de empresas acogidas al artículo 14 letra A y Capital Propio Simplificado de PYMES acogidas al artículo 14 letra D.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las cuentas de Activo y Pasivo que conforman el Capital Propio y su valoración. Conocer los efectos de la cuenta Impuestos Diferidos en la determinación del Capital Propio Tributario.
- Identificar las partidas que constituyen un aumento o disminución del Capital Propio Tributario.
- Aplicar correctamente la corrección monetaria de las distintas cuentas de activo y pasivo. Diferenciar el tratamiento de los retiros reinvertidos que en su momento se registraron en el FUT o en el FUR.
- Cuadratura patrimonial entre la determinación del Capital Propio y su relación con la cuantía de las Rentas Afectas a Impuestos Finales (RAI)
- Conocer los efectos del Capital Propio en la determinación del monto de las rentas acumuladas a la fecha del Término de Giro y su tributación, acorde con las nuevas normas del artículo 38 bis.

TECNICAS METODOLOGICAS

Explicación teórica y conceptual acompañada de ejercicios prácticos.

DIRIGIDO A:

Contadores, Auditores, Ingenieros Comerciales y otros profesionales con responsabilidad en el ámbito tributario de las empresas.

RELATOR: **Leonel González Silva.** Contador y Auditor Tributario.
Asesor y consultor de empresas.
Autor de diversas obras técnico-tributarias.

REALIZACION: **Lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de Octubre.** De 14 a 18 horas.
Total 12 horas. En directo, vía plataforma tecnológica interactiva Zoom.

VALOR: \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) Sin SENCE.

INSCRIPCIONES: Sólo a través de nuestro sitio web www.setri.cl Sección Inscripciones.
E-mail: setri@setri.cl – Teléfono 226725734



CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO

Incluye nuevas medidas tributarias Ley N° 21.256, de 02.09.2020

PROGRAMA

1. EFECTOS TRIBUTARIOS DEL CAPITAL PROPIO

- 1.1 Como elemento para depurar los resultados del balance de los efectos inflacionarios.
- 1.2 Como elemento preponderante en la determinación del monto de la Rentas Afectas a Impuestos finales (RAI)
- 1.3 Como elemento para determinar las utilidades acumuladas al momento del Término de Giro de la empresa, afectas a la tributación del artículo 38 bis.

2. EXPLICACION CONCEPTUAL DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN

- 2.1 Revalorización del Capital Propio Inicial
- 2.2 Revalorización de los aumentos de Capital.
- 2.3 Revalorización de las disminuciones de Capital.
- 2.4 Revalorización de los Activos No Monetarios.
- 2.5 Revalorización de los Pasivos No Monetarios.
- 2.6 Registro contable de las revalorizaciones y efectos en la cuenta de Resultados "Corrección Monetaria"

3. DETERMINACION DEL CAPITAL PROPIO

- 3.1 Visión esquemática a partir de las cuentas de Activo.
- 3.2 Análisis de diferentes cuentas de Activo.
 - 3.2.1 Gastos diferidos; gastos de organización y de puesta en marcha; Goodwill.
 - 3.2.2 Cuentas particulares de los socios.
 - 3.2.3 Diferencias temporarias que originan Impuestos Diferidos.
 - 3.2.4 Inversiones en empresas relacionadas.
 - 3.2.5 Reconocimiento del Pago Provisional por utilidades absorbidas (PPUA)
- 3.3 Análisis de diferentes cuentas del Pasivo
 - 3.3.1 Cuentas de Patrimonio.
 - 3.3.2 Saldos acreedores de las Cuentas Particulares de los socios.
 - 3.3.3 Aportes de capital financiados con retiros reinvertidos, registrados en el FUT.
 - 3.3.4 Aportes de capital financiados con retiros reinvertidos registrados en el FUR.
 - 3.3.5 Provisiones para Indemnizaciones por años de servicio (PIAS)
 - 3.3.6 Ingreso diferido originado en Badwill.
 - 3.3.7 Aportes de los socios escriturados y otros no escriturados.
 - 3.3.8 Mutuos o préstamos de los socios.
 - 3.3.9 Provisión para el pago de los Impuestos a la Renta.



CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO

Incluye nuevas medidas tributarias Ley N° 21.256, de 02.09.2020

4. REVALORIZACION DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS

- 4.1 Bienes físicos del Activo fijo o inmovilizado, nacionales o importados.
- 4.2 Existencias adquiridas en Chile o en el extranjero.
- 4.3 Productos terminados, en proceso y materias primas.
- 4.4 Créditos a favor de la empresa e inversiones en instrumentos financieros.
- 4.5 Inversiones en acciones de sociedades anónimas o de SpA.
- 4.6 Inversiones en derechos en sociedades de personas.

5. REVALORIZACION DE LOS PASIVOS NO MONETARIOS

- 5.1 Pasivos que gozan de alguna cláusula de reajustabilidad.
- 5.2 Pasivos en moneda extranjera.
- 5.3 Acreedores en moneda extranjera por importaciones en tránsito.
- 5.4 Préstamos, mutuos u obligaciones reajustables en favor del empresario o socios.
- 5.5 Provisión reajutable para indemnizaciones por años de servicio.

6. DESARROLLO DE EJERCICIOS Y CASOS PRACTICOS.

- 6.1 Consistencia aritmética entre el Capital Propio de un año y el del siguiente.
- 6.2 Cuadratura entre el incremento del Capital Propio de un año y otro, por una parte, y el monto de las utilidades tributarias generadas en el ejercicio.
- 6.3 Capital Propio Tributario simplificado para PYMES acogidas al artículo 14 letra D.

7. NUEVAS MEDIDAS TRIBUTARIAS CONTENIDAS EN LA LEY N° 21.256, DEL 02.09.2020.